Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2013 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 27 de diciembre de 2013.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Cap.	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
1	3.628,64	
2	3.865,81	
4	4.265,06	
6	27.507,06	10.968,77
9		12.180,49
Total	39.266,81	23.149,26

FINANCIACIÓN

	Importe
Mayores ingresos	30.628,16
Remanente de Tesorería	16.724,80
Transferencia de créditos de gastos	15.063,11

Herreruela de Oropesa 2 de enero de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 278